

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Sº DE LOGÍSTICA)

Expediente: P.A. 9/2025 HUP

CERTIFICADO

Dª. Sagrario SEGUIDO VILLEGAS, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de La Princesa perteneciente al Servicio Madrileño de Salud,

CERTIFICO: Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas: **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. (A79658845), BECTON DICKINSON, S.A.U. (A50140706), BIOMENCO, S.L. (B64674047), BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A. (A80401821), CAHNOS S.L. DISTRIBUIDORA PRODUCTOS SAN (B80179344), CARDIVA 2, S.L. (B80601982), CONVATEC, S.L. (B08380602), DEXTRO MEDICA, S.L. (B46149555), FERRER FARMA, S.A. (B08707234), FISHER & PAYKEL HEALTHCARE (FR31417626587), GESTION INTEGRAL DE CLINICAS, S.L. (B83018168), GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U. (B82736471), GRIFOLS MOVACO, S.A. (A58426008), JOHNSON & JOHNSON, S.A. (A28218675), KCI CLINIC SPAIN, S.L. (B82763277), LOGSA ENDOMEDICAL, S.L. (B92947522), MASIMO MEDICAL TECHNOLOGIES (SPAIN), S.L. (B10998375), MEDTRONIC IBERICA, S.A. (A28389484), MERIT MEDICAL SPAIN, SL (B87175253), PRIM, S.A. (A28165587), SOINDE NEURO, S.L. (B72898927), STRYKER IBERIA, S.L. (B82173451), SWAV MEDICAL SPAIN, S.L. (B72871163), TELEFLEX MEDICAL, S.A.U (A03142114), TERUMO EUROPA ESPAÑA, S.L. (B83524769), VYGON, S.A.U (A28536480), WERFEN ESPAÑA, S.A.U (A28114742) para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **SUMINISTRO MATERIAL SANITARIO DIVERSO PARA QUIRÓFANO** y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:**

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de la misma, si los hubiere)
FERRER FARMA, S.A. (B08707234)	DEBERÁ ACLARAR: <ul style="list-style-type: none"> En el DEUC indican que no son PYME. En el Anexo III deberán marcar la casilla “... que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y asume la obligación de contar con un plan del plan de igualdad.....”
MASIMO MEDICAL TECHNOLOGIES (SPAIN), S.L. (B10998375)	DEBERÁ ACLARAR: <ul style="list-style-type: none"> En el DEUC indican que no son PYME. En el Anexo III deberán marcar la casilla “... que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y asume la obligación de contar con un plan del plan de igualdad.....”

En consecuencia

Se concede un plazo a dichas empresas hasta **el día 23 de diciembre de 2024** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados.

Los documentos que se requieren deberán presentarlos accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestiones.y.tramites.madrid.org>). **código de destinatario 07SV117**, e identificándolo como **“Subsanación documentación requerida del P.A. 9/2025 HUP”**, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid (<http://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a fecha de la firma.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Firmado digitalmente por: SEGUIDO VILLEGAS SAGRARIO
Fecha: 2024.12.19 13:13

Fdo.: Sagrario SEGUIDO VILLEGAS